

Extrait du El Correo

<http://elcorreo.eu.org/OMC-Presiona-EU-para-apropriarse-de-la-riqueza-biologica-de-AL>

OMC : Presiona EU para apropriarse de la riqueza biológica de AL .

- Empire et Résistance - Organismes et ONGs de domination -

Date de mise en ligne : mercredi 14 décembre 2005

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Empresas estadounidenses patentan recursos de otros países con el argumento de "proteger la inversión". La etnomedicina, en la mira ; trasnacionales piratean conocimientos ancestrales. Condiciona los acuerdos comerciales a la flexibilización de las leyes en la materia.

Por Angelica Enciso L.

[La Jornada](#). Lunes, 12 de diciembre de 2005



**Se debe impedir que se explote
el conocimiento tradicional indígena
Foto Alfredo Domínguez**

El proceso de control de los recursos genéticos por el sector privado se puede concretar en tan sólo dos años, sobre todo en variedades biológicas con mayor potencial económico, por lo que es urgente implantar esquemas y mecanismos de protección a la biodiversidad.

El especialista en el tema Víctor Toledo Llancaqueo, de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales de Chile, asevera en entrevista que en los últimos años se instauró un proceso de "remodelación y rediseño" de las legislaciones vinculadas con la diversidad biológica en América Latina, para posibilitar nuevas formas de apropiación u otorgamiento de privilegios empresariales. Esto ya ocurrió en México, Perú, Chile, Colombia y Ecuador.

Además, esto fue condición de Estados Unidos para la negociación de tratados de libre comercio con países como Chile y Ecuador. "Cuando se investiga más -explica Toledo Llancaqueo- se encuentran los mismos equipos de asesores recorriendo América Latina, y hay que mirar la región como un conjunto. Detrás de los asesores están las empresas y la política oficial de Estados Unidos".

El proceso de redefinición de las estructuras de propiedad intelectual, precisa, ya lleva 10 años de aplicación en el mundo, como parte del régimen comercial internacional delineado por la Organización Mundial del Comercio (OMC). "Las grandes empresas de biotecnología empujan hacia un régimen mundial de patentes".

Sostiene que hay tres grandes escenarios de distinta escala : la OMC, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual -que ahora también patenta lo que está vivo, no los desarrollos- y el conjunto de los tratados y acuerdos bilaterales de comercio e inversión, que cambian completamente las reglas del juego.

Como ejemplo, menciona que se comenzó a utilizar el capítulo que regula la propiedad intelectual del TLC Chile-Estados Unidos como piso de la negociación del acuerdo comercial con otros países. "Estados Unidos exigió la modificación de la legislación sobre biodiversidad y propiedad intelectual, previo a la suscripción de los tratados. Esto se utiliza como mecanismo para construir un sistema global", asevera.

Un recurso genético, agrega, podría no estar patentado en un país, pero sí lo está en Estados Unidos ; se da una protección a "la inversión".

Este país utiliza dos vías : primero "obliga la modificación de la legislación local, pero aun cuando esto no suceda, cuenta con mecanismos más expeditos de sanción frente a una eventual vulneración, que además unilateralmente define como violación a sus derechos como inversor".

Toledo Llancaqueo indica que se debe prestar atención al cambio de los últimos tres años respecto de la nueva infraestructura de protección a derechos de propiedad intelectual en el mundo, ya que el objetivo es llegar a la constitución de un sistema internacional de patentes.

El interés sobre los recursos genéticos, expone, se da porque dentro de los avances en biotecnologías es uno de los sectores con mayor potencial, en particular a través de los transgénicos u organismos genéticamente modificados, lo cual "es un proceso rápido y veloz de la apropiación del capital genético".

Por ello se prevé que "el proceso de acaparamiento de los recursos genéticos se puede completar en un espacio de dos años, en cuanto a las especies que tengan mayor potencial económico".

Hay rubros importantes, destaca, como el germoplasma de especies nativas y las especies y conocimientos de etnomedicina, el principal foco de interés de las farmacéuticas.

Ejemplo de esto es la maca, un tubérculo que se encuentra en territorio andino y es una suerte de *viagra* natural ; la cultura quechua lo utiliza desde hace cientos de años y fue patentado en 2001 por la empresa *Pure World Botanicals* de Nueva Jersey, contra la cual existe una querrela judicial por el gobierno de Perú.

Los principios activos de la maca han sido comercializados, lo cual ha generado un gran negocio ; "es evidente que para llegar a esa planta se utilizó el conocimiento indígena, el cual no recibió ninguna regalía ni ningún otro beneficio o reconocimiento. Además, el modo de obtención de la muestra que sirvió para extraer los principios activos fue piratería pura".

Frente a ello, "cada país puede estipular regulaciones para impedir, primero, que se extraigan los recursos biogenéticos cuya fuente sea el conocimiento tradicional indígena a los que se acceda sin el consentimiento de los pueblos. Esto es un punto clave".

También se debe definir quién es el sujeto de consentimiento ; "se ha dicho que es la comunidad, pero el dilema es que siempre se va a encontrar una que va a dar el consentimiento", y otro punto clave es la revelación del origen, norma de ese sistema de patente de plantas.

Se requiere, apunta, avanzar hacia "mecanismos para que el conocimiento indígena sea sui generis, para lo cual se debe crear un nuevo capítulo dentro de los derechos de propiedad intelectual", y definir sistemas de vigilancia y monitoreo de las solicitudes de patentes para hacer la oposición a tiempo.